

	<p align="center">Escuela Taller Cartagena de Indias</p> <p align="center">COMPROBANTE DE EGRESO N° 8</p> <p align="center">COMPROBANTES DE EGRESOS</p> <p align="center">Tres (3) de Enero de 2025</p>		
<p align="center">DATOS BENEFICIARIO</p>			
<p>NIT/CC</p>	<p>NOMBRE</p>	<p>VALOR A PAGAR</p>	
<p>900912423-0</p>	<p>VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S</p>	<p>24,631,011.71</p>	
<p align="center">AFECTACIÓN CONTABLE</p>			
<p>CODIGO</p>	<p>NOMBRE</p>	<p>DEBITO</p>	<p>CREDITO</p>
<p>1110060108</p>	<p>CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939</p>	<p>0.00</p>	<p>24,631,011.71</p>
<p>2401010102</p>	<p>PROVEEDORES</p>	<p>24,631,011.71</p>	<p>0.00</p>
<p>TOTALES</p>		<p>24,631,011.71</p>	<p>24,631,011.71</p>
<p align="center">CONCEPTO</p>			
<p>VIAJES Y RUTAS PAGO FA 677 TRANSPORTE</p>			
<p>Banco: CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939 Nro. Cuenta: 1939 Transferencia: Cheque:</p>	<p>Cuenta: CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939 Código Contable: 1110060108</p>	<p>Banco: CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939 Tipo Cuenta: Ahorro Nro. Cuenta:</p>	
			
<p>ELABORADO Y REVISADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>	<p>VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S</p>	

Bienvenido al Módulo Empresarial:
Lizzeth Rivera

Empresa:
ESCUELA TALLER
CARTAGENA DE INDIAS

Dependencia:
CADMINITRATIVA

Dirección IP:
200.116.248.98

Fecha último ingreso al sistema:
Enero 03 de 2025
06:08 pm

Número de Transacción: APII5007320960153270

Consulta de Movimientos Enviados

Fecha: Enero 07 de 2025 09:24 am

Resumen del Lote

Estado:

Tipo de Movimiento:

Cuenta Origen:

Naturaleza:

Nombre del Lote:

Fecha de Aplicación:

Valor del Lote:

Cantidad de Registros:

Autorizado en Proceso

Proveedores Interbancarios

Cuenta Ahorros *****1939

Pagos

TRANSPORTE03

Enero 3 de 2025

\$24.631.011,71

1

Resultado de la Consulta

Fecha	Identificación Tercero	Nombre Tercero	Valor	Tipo Cuenta Destino	Número Cuenta Destino	Banco Destino	Número de Transacción	Tipo de Movimiento	Naturaleza	Estado	Descripción del Mensaje
Enero 03 de 2025	NI 900912423	VIAJES Y RUTAS	\$24.631.011,71	Cuenta Corriente	056469995536	Davivienda	—	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje

Imprimir

Cerrar

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE
INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

6421287

NOTA DE CONTABILIDAD

No: 04 - 5900000125

Fecha: 2024/12/27

Corte: 2024/12/27 - Fecha: 27/12/2024 - Hora de Impresión: 05:17 PM - Página: 1 de 1

NOTA DE CONTABILIDAD No: 04-5900000125

Fecha : 2024/12/27

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 900912423

Nombre : VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS

Tasa de Cambio: 0.0000

Por Concepto: PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE FT# FEP 677

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
5111190101	0148	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE	9,531,666.67	0.00
5111190101	0148	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE	16,320,000.00	0.00
2436050108	900912423	IMP. 3.50% Base. -9,531,666.00	0.00	333,608.31
2436050107	900912423	IMP. 1.00% Base. -16,320,000.00	0.00	163,200.00
2407220101	900912423	IMP. 2.00% Base. -25,851,666.00	0.00	517,033.32
2436280101	900912423	IMP. 0.80% Base. -25,851,666.00	0.00	206,813.33
2401010102	900912423	FA FEP 677 2024/12/27	0.00	24,631,011.71
Totales			25,851,666.67	25,851,666.67

Elaboró: JONNYFERTH

Revisó:

Aprobó:



ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISION

CONTRATISTA	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS.
FECHA DEL CONTRATO	5 noviembre 2024
Nº DEL CONTRATO	SAMC-FORM-001-2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO DE TRASNPORTE.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CD-SEGD-CONVINT-009-2024, DE LA ESCUELA TALER DE CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR.
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2024.
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	Persona Jurídica.
FECHA DE INICIO	12 de noviembre de 2024
MES A PAGAR	Noviembre 2024

CERTIFICADOS	NUMERO	DIRECCION O DEPENDENCIA	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	72	Dirección Administrativa	12/09/2024	\$80.000.000
REGISTRO	211	Dirección Administrativa	05/11/2024	\$80.000.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ**, Superviso el contrato No. **SAMC-FORM-001-2024** previo visto bueno del Asesor Administrativo.

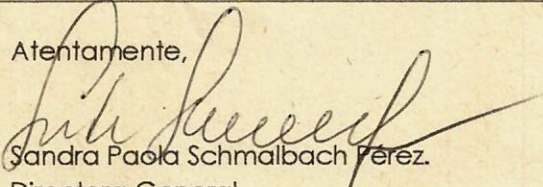
CERTIFICA

Que **VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS**, identificado con NIT. 9009122423-0 viene cumpliendo a satisfacción con las obligaciones contraídas con el Contrato No. **SAMC-FORM-001-2024**, complementado con la siguiente información.

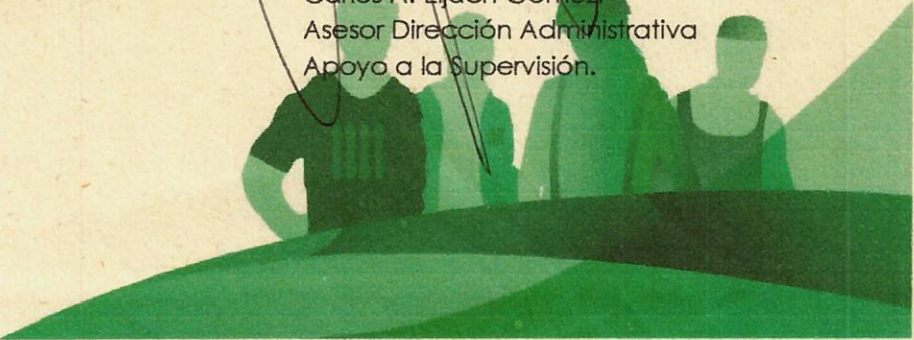
Sistema General de Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL al día.
Personas Jurídicas: Sistemas de seguridad integral, SENA, ICBF, y Caja de Compensación familiar.

OBSERVACIONES:
La presente certificación se expide para el cobro de la factura, correspondiente a la suma de VEINTE Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$25.354.858,34) de la Factura Electrónica No. FEP677.

Atentamente,

Sandra Paola Schmalbach Pérez.
Directora General
SUPERVISORA DEL CONTRATO


Carlos A. Eljach Gómez.
Asesor Dirección Administrativa
Apoyo a la Supervisión.



Contrato No.	SAMC-FORM-001-2024
Entidad contratante:	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR
Nit:	800.169.265-3
Contratista:	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS
Identificación:	NIT 900912423-0

Entre los suscritos a saber, **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**, identificada on la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en este acto por su Directora, según Decreto 1443 de 10 de septiembre de 2024 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, **VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS**, identificada con **NIT 900912423-0**, legalmente representada por **GINA PAOLA FLOREZ MELENDEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No1.143.366.951, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CD-SEGD-CONVINT-009-2024, DE LA ESCUELA TALER DE CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR
2) Plazo:	El plazo del contrato será hasta 31 de diciembre, a partir el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3) Obligaciones generales:	<p>EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual se obliga con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales (si es del caso) durante la ejecución del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas 4. Contratar y obtener las garantías y seguros exigidos. 5. Cumplir de buena fé el objeto contratado. 6. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 7. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la ley 80/93 y la normatividad distrital, departamental y nacional vigente. 8. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato. 9. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 10. Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución del contrato, en todo o en parte, a juicio de la supervisión. 11. Desarrollar las actividades señaladas por el supervisor del contrato.
4) Obligaciones específicas:	<p>El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades, además de las implícitas en los documentos que hacen parte del proceso, y su propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las directrices emanadas de del Contratante y/o supervisor del contrato 2. Una vez firmada el acta de inicio, el CONTRATISTA deberá allegar a la ETCAR, las hojas de vida del personal mínimo requerido que prestará los servicios para la entidad. 3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el CONTRATISTA debe designar un responsable directo de la ejecución del contrato,



	<p>el cual atenderá de manera directa y exclusiva los requerimientos de la ETCAR, para garantizar el oportuno cumplimiento del objeto contractual.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.5. En caso de presentar una falla mecánica algún vehículo durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a una (1) hora.6. Los vehículos que prestarán el servicio de transporte deberán ser de un modelo superior al año 2019.7. El CONTRATISTA deberá garantizar la prestación del servicio contratado, respetando la disponibilidad de los vehículos en el horario establecido esto es, de LUNES A SÁBADO de 7:00 am a 9:00pm, esto es una disponibilidad de 12 horas y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.8. El personal que prestará el servicio debe estar debidamente uniformado e identificado.9. Se debe suministrar conductor, combustible y el mantenimiento del vehículo comprometiéndose a mantenerlo en perfectas condiciones de servicio, mecánicas y de aseo. Equipo de carretera, llantas y llanta de repuesto en perfecto estado, así como mantener vigentes todas las pólizas y seguros de Ley.10. Los vehículos y los conductores deben estar libres de cualquier multa o sanción respectivamente.11. El conductor designado, debe estar debidamente afiliado al régimen de salud y pensión, capacitado y documentado. Con todo su esquema de vacunación.12. Tener en cuenta las recomendaciones, indicaciones y solicitudes del supervisor del contrato según la calidad del servicio contratado.13. Cumplir de buena fe el objeto contractual.14. Asumir los gastos y riesgo que implica el desarrollo del contrato y su legalización bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenidos en los estudios previos y que forman parte integral del contrato.15. Constituir las garantías previstas y ampliar su vigencia, si fuere el caso.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000) , Incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	<p>El valor del contrato será cancelado por mensualidades vencidas, de acuerdo al servicio efectivamente prestado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente. las facturas serán aceptadas solo si cumplen los requisitos establecidos: elaboradas correctamente y acompañadas de los documentos obligatorios para el pago. A partir de la fecha de recepción empezará a contarse el término para el pago.</p> <p>Para el caso de la primera factura: Certificado de Disponibilidad Presupuesta (CDP), Registro Presupuestal (RP), RUT de la empresa, Certificación Bancaria para el caso de la primera factura.</p> <p>Para todas las facturas: Comprobantes de pago de los aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes de Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 88 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes, Certificado de Supervisión que valida el recibo a satisfacción expedido por el funcionario encargado de vigilar el cumplimiento del contrato e Informe.</p>



	<p>Del valor del contrato, se contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la supervisión y legalización de la aceptación en los pagos.</p> <p>La factura, deberá dirigirse a la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, NIT. 800.169.265-3 Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio de la misma. Del pago que realiza la entidad se efectuarán los descuentos inherentes relacionados con la actividad económica del proponente, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario y demás normas. La facturación electrónica será recibida en el correo: facturas@etcar.edu.co</p> <p>Nota: Para efectos de los desembolsos, el CONTRATISTA deberá acreditar, el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, en caso de estar obligado y su afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema de Seguridad Social, Salud y Pensiones, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p>															
7) Garantía:	<p>Para la ejecución del contrato deberá constituir una Garantía Única a favor de La Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR NIT. 800. 169.265-3. Se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria. Cualquiera sea la garantía, deberá tener los amparos de:</p> <table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10 %) del valor total del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr><tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</td><td>Igual al período de ejecución del contrato</td><td>Doscientos (200) SMMLV</td></tr></table> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a La ETCAR, las cuales, si están constituidas en debida forma, serán aprobadas por la misma.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.</p>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10 %) del valor total del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	Igual al período de ejecución del contrato	Doscientos (200) SMMLV
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado														
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10 %) del valor total del contrato														
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato														
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato														
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	Igual al período de ejecución del contrato	Doscientos (200) SMMLV														



	<p>8) Supervisión:</p> <p>La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito.</p> <p>En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.• Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento.• Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.• Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.• Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.• Solicitar la suscripción de adiciones, prórogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.• Solicitar aclaraciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.• Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.• Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.• Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley. <p>Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>9) Cláusulas excepcionales:</p> <p>Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o la imposibilidad de cumplimiento, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARAGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.</p> <p>En caso de que el Contratista se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este Contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista conviene pagar a la ETCAR, multas sucesivas y diarias, equivalentes cada una al 1% del valor del Contrato por cada día de retardo, y hasta por veinte días calendario. Si persiste el incumplimiento se hará efectiva la cláusula penal. Las multas se causarán por cada hecho constitutivo de incumplimiento y se harán efectivas de acuerdo con lo establecido en las Normas Legales vigentes sobre la materia. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se impone una multa o se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, según sea el</p>
<p>10) Causales de Terminación:</p>	
<p>11) Multas:</p>	



	caso, el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto LA ETCAR adeude al Contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea superior a los saldos adeudados por LA ETCAR al contratista, se procederá al cobro de la parte no satisfecha con cargo a la garantía ya sea directamente o a través de la jurisdicción competente.
12) Cláusula penal:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA se obliga a pagar a La ETCAR, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del contrato a La ETCAR, para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.
13) Documentos integrantes del contrato:	Constituyen documentos del contrato el Estudio Previo, los Pliegos de condiciones, adendas, el cdp y crp respectivos, la propuesta y demás documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Santa Marta, Magdalena. CR 4 A 64 35 BRR GAIRA, al correo electrónico: gerenciaviajesyruatas@gmail.com . A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato y a los correos: Direccion@etcar.edu.co contratacion@etcar.edu.co



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6983692
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 3 días de tiempo transcurrido (1/11/2024 5:08:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato SAMC-FORM-001-2024
Objeto del contrato PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CD-SEGD-CONVINT-009-2024, DE LA ESCUELA TALLER DE CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 67 Días
Fecha de inicio de contrato *
Fecha de terminación del contrato 31/12/2024 7:00 PM *
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☒ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación 1/01/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación 30/04/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS

COLOMBIA, Santa Marta

Número de documento 900912423

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuentas	Número de cuenta
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado GINA PAOLA FLOREZ Fecha de 1/11/2024 7:03:07 PM (UTC-05:00)
por: MELENDEZ aprobación: Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado SANDRA SCHMALBACH Fecha de 5/11/2024 10:05:09 AM (UTC-05:00)
por: PEREZ aprobación: Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA SAMC-FORM-001-2024.pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA SAMC-FORM-001-2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH	☐ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH	☐ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH	☐ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar
--------------------	-------------------	--	----------------------	---------------------	------------	-------------------------------------

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	5/11/2024 10:05:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	5/11/2024 10:05:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	5/11/2024 10:05:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA SCHMALBACH PEREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Si ☒ No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Si ☒ No

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Si ☒ No

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Si ☒ No

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Si ☒ No

Recursos de Crédito

☐ Si ☒ No

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☒ Si ☐ No

Valor

80.000.000

Total 80.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 072	CDP	No se ha iniciado		80.000.000 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVFCDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1_PCCNTR.6983692
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 10 días de tiempo transcurrido (1/11/2024 5:08:30 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato SAMC-FORM-001-2024
Objeto del contrato PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CD-SEGD-CONVINT-009-2024, DE LA ESCUELA TALLER DE CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 67 Días
Fecha de inicio de contrato 38 minutos de tiempo transcurrido (12/11/2024 2:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 31/12/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☒ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación 1/01/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación 30/04/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS

COLOMBIA, Santa Marta

Número de documento 900912423

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado GINA PAOLA
por: FLOREZ MELENDEZ
Fecha de aprobación: 1/11/2024 7:03:07 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado SANDRA SCHMALBACH
por: PEREZ
Fecha de aprobación: 5/11/2024 10:05:09 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6983692_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Detailed

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar
--------------------	-------------------	-------------------	----------------------	---------------------	------------	---------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	7 días de tiempo transcurrido (5/11/2024 10:05:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	7 días de tiempo transcurrido (5/11/2024 10:05:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	7 días de tiempo transcurrido (5/11/2024 10:05:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA SCHMALBACH PEREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Paz

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Valor

☐ Sí ☒ No

☐ Sí ☒ No

☐ Sí ☒ No

☐ Sí ☒ No

☐ Sí ☒ No

☒ Sí ☐ No 80.000.000

Total 80.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 072	CDP	No se ha iniciado		80.000.000 COP	00-00-00	- Editar
Saldo de CDP 0 COP						
Saldo de vigencias futuras 0 COP						
Saldo total a comprometer 0 COP						
Última consulta a SIIF						
Fecha de consulta SIIF -						

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 211	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	80.000.000 COP	80.000.000 COP	-	-	SIIF Detallar Editar
Saldo de compromisos CDP 80.000.000 COP								
Saldo de compromisos AVF 0 COP								
Saldo total comprometido 80.000.000 COP								
Última consulta a SIIF								
Fecha de consulta SIIF -								

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 72

VIGENCIA: 2024

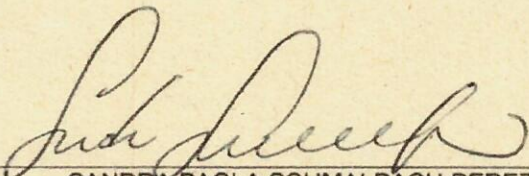
EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.4.400.40010	ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL DE LA ESCUELA TALLER	INVERSION	\$ 80.000.000
Total disponibilidad:			\$ 80.000.000
Objeto	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ETCAR		
Valor	OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE		

Unidad Ejecutora: Dirección General
Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los doce (12) días de septiembre de 2024


SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
DIRECTORA GENERAL



Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3



FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 211

VIGENCIA: 2024

cinco (05) días del mes de noviembre de 2024

VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS

Beneficiario:

900.912.423

CC o Nit:

72

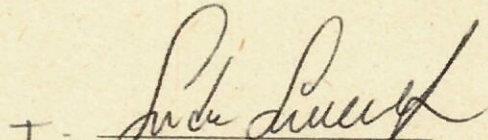
Disponibilidad No.

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.4.400.40010	ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL DE LA ESCUELA TALLER	INVERSION	\$80.000.000
Total Registro:			\$80.000.000

DESCRIPCION

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CD-SEGD-CONVINT-009-2024, DE LA ESCUELA TALER DE CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR

VALOR: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.


SANDRA PAOLA SCHMALBACH
PEREZ
DIRECTOR GENERAL



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS
NIT 900.912.423-0
CR 4 A 64 35 BRR GAIRA
Tel: (605) 3156635849
Santa Marta - Colombia
axcontabilidad@grupoempresarialviajeros.com



Factura Electrónica de Venta
No. FEP 677

Señores	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	800.169.265-3	Teléfono	(605) 6421296 - Ext. 000
Dirección	BRR GETSEMANI CL DEL GUERRERO 29 64	Ciudad	Santa Marta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/12/2024, 16:14
Expedición	13/12/2024, 16:20
Vencimiento	09/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	1 Vehículo tipo Camioneta Doble Cabina platón 4x4 DISPONIBILIDAD: De lunes a domingo de 7am a 9pm en PERIODO: 12 al 30 de noviembre 2024.	1.00	9,531,666.67
2	17 servicios en vehículo tipo camion en el mes de noviembre 2024	1.00	16,320,000.00

Total ítems: 2

Valor en Letras:
Veinticinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos m/cte con treinta y cuatro cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-09 por \$ 25,354,858.34

Observaciones:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CD-SEG-D-CONVINT-009-2024, DE LA ESCUELA TALLER DE CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR según contrato SAMC-FORM-001-2024.

Correspondiente al periodo del 12 al 30 de noviembre 2024.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764076953208 aprobado en 20240812 prefijo FEP desde el número 645 al 10000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa
CUFE: 97de5b86b6c3b86c6becb3d1a4599c25b08ff0f3de989df59eb63cbb82185375cd46a150877288b86b2be73cebedd551

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 890.048.145-B. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL
DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024
CONTRATO SAMC-FORM-001-2024.

INFORMACION DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACIÓN	900912423-0
N° DE CONTRATO	SAMC-FORM-001-2024
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CD-SEGD-CONVINT-009-2024, DE LA ESCUELA TALER DE CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR
VALOR CONTRATO INICIAL	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)
PLAZO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA INFORME	02 DE DICIEMBRE DE 2024

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Durante este periodo, podemos indicar que se cumplió a cabalidad el objeto del presente contrato, el servicio de transporte se prestó con vehículos de servicio especial en perfecto estado tecnicomecanico y cumpliendo las exigencias del contrato celebrado y en especial las normas establecida por el Gobierno Nacional, Territorial y Distrital en materia de Transporte y Tránsito, asimismo cada uno de los vehículos asignados a las diferentes funcionarios realizaron los traslados requeridos por ellos en el desarrollo de sus funciones misionales tanto en la ciudad de Cartagena como en los distintos corregimientos.

Durante la prestación del servicio del periodo que comprende este informe, no se presentaron inconvenientes de ningún tipo.



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

NIT 900.912.423-0

Hab. 109 Dic. 10/ 2015 Min. Transporte

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las directrices emanadas del contratante y/o supervisor del contrato.	Se cumplió cabalmente con esta obligación, tal y como consta en las bitácoras de servicios anexadas al presente documento.
Una vez firmada el acta de inicio, el contratista deberá allegar a ETCAR, las hojas de vida del personal mínimo requerido que prestará los servicios para la entidad.	Se cumplió cabalmente con esta obligación, se envió la documentación requerida la entidad.
Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, CONTRATISTA debe asignar un responsable directo de la ejecución del contrato, el cual atenderá de manera directa y exclusiva los requerimientos de ETCAR, para garantizar el oportuno cumplimiento del objeto contractual.	Se cumplió cabalmente con esta obligación, se asignó un responsable directo de la ejecución del contrato por parte del contratista y se mantuvo en comunicación directa con el supervisor.
Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	Se cumplió cabalmente con esta obligación de acuerdo a las exigencias del contrato.
En caso de presentar una falla mecánica algún vehículo durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a una (1) hora	Durante este periodo que se desarrolló el presente contrato, no se presentó ningún inconveniente mecánico que requiriera relevo ni cambio de vehículo.
Los vehículos que prestarán el servicio de transporte deberán ser de un modelo superior al año 2019.	Todos los vehículos que prestan el servicio son superior al modelo mínimo requerido.
El CONTRATISTA deberá garantizar la prestación del servicio contratado, respetando la disponibilidad de los vehículos en el horario establecido esto es, de LUNES A SABADO de 7:00am a 9:00 pm, esto es una disponibilidad de 12 horas y cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.	Se cumplió cabalmente con esta obligación, tal y como consta en las bitácoras de servicios anexadas al presente documento según lo requerido por la entidad.
El personal que prestara el servicio debe estar debidamente uniformado e identificado.	Se cumplió cabalmente con esta obligación todos los conductores están uniformados e identificados.
Se debe suministrar conductor, combustible y el mantenimiento del vehículo comprometiéndose a mantenerlo en perfectas condiciones de servicio, mecánicas y de aseo, equipo de carretera, llantas y llanta de repuesto en perfecto estado, así como mantener vigentes todas las pólizas y seguros de ley.	Se cumplió con esta obligación, en este periodo en el servicio prestado se asumió combustibles peajes y todos los gastos inherentes al mismo y todos los vehículos utilizados para la prestación del servicio se encuentran en perfecto estado técnico-mecánico, dotado con los respectivos equipos reglamentarios de carreteras y cumpliendo las exigencias del contrato celebrado y normas establecidas en materia de tránsito y transporte.

Carrera 4ª N° 64 – 35 Vía Gaira, Santa Marta, Colombia
Tel. (5)4319000-317382217- 3135715680-3176491453
Gerendarutas@grupoempresarialviajeros.com
Comerciali@grupoempresarialviajeros.com
operaciones2@grupoempresarialviajeros.com



VIGILADO
SuperTransporte

Los vehículos y los conductores deben estar libres de cualquier multa o sanción respectivamente	Se cumplió a cabalidad esta obligación, todos los conductores se encuentran libres de multas o sanciones
El conductor designado, debe estar debidamente afiliado al régimen de salud y pensión, capacitado y documentado con todo su esquema de vacunación.	Se cumplió con esta obligación, cada uno de los conductores se encuentra haciendo aportes a la seguridad social y parafiscales, así mismo se adjunta la constancia de pago al sistema de seguridad social integral
Tener en cuenta las recomendaciones, indicaciones y solicitudes del supervisor del contrato según la calidad del servicio contratado.	Se cumplió cabalmente con esta obligación, ya que se mantuvo comunicación seguida y fluida con el supervisor del contrato con el fin de mejorar continuamente el servicio prestado
Cumplir de buena fe el objeto contractual	Se cumplió cabalmente con esta obligación, tal y como consta en las bitácoras de servicios anexadas al presente documento.
Asumir los gastos y riesgo que implica el desarrollo del contrato y su legalización bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenidos en los estudios previos y que forman parte integral del contrato.	Se cumplió con esta obligación, el contratista asumió todos los gastos inherentes al desarrollo del contrato de acuerdo a las exigencias del mismo.
Constituir las garantías previstas y ampliar su vigencia, si fuere el caso	El contrato está amparado bajo todas las garantías exigidas por la entidad.

3. DESCRIPCIÓN DE VEHICULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante el periodo comprendido entre el 12 al 30 de Noviembre del presente año (2024), se prestó servicio de transporte, según el objeto pactado, así:

VEHICULOS PRESTACION DE SERVICIO

ITEMS	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
1	Camioneta 4X2 Disponibilidad: lunes a Sabado de 7am - 9pm	1	\$ 9.531.666,67	\$ 9.531.666,67
2	Camion De lunes a sábado de 7am a 9pm	17	\$ 960.000,00	\$ 16.320.000,00
TOTAL				\$ 25.851.666,67

Se anexa al presente informe, los siguientes documentos:

- Factura de venta N°. FEP-677 de fecha 09 de Diciembre de 2024
- Certificación de prestación del servicio y bitácoras de servicio diario.
- Constancia de pagos al sistema de seguridad social integral

Cordialmente,



GINA PAOLA FLOREZ MELENDEZ
Representante Legal
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS

Carrera 4ª N° 64 – 35 Vía Galra, Santa Marta, Colombia
Tel. (5)4319000-317382217- 3135715680-3176491453
Gerendarutas@grupoempresarialviajeros.com
Comerciali@grupoempresarialviajeros.com
operaciones2@grupoempresarialviajeros.com



VIGILADO
SuperTransporte



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
NIT 900.912.423-0
Hab. 109 Dic. 10/ 2015 Min. Transporte

ANEXOS



Carrera 4ª N° 64 - 35 Vía Gaira, Santa Marta, Colombia
Tel. (5)4319000-317382217- 3135715680-3176491453
Gerendarutas@grupoempresarialviajeros.com
Comerciali@grupoempresarialviajeros.com
operaciones2@grupoempresarialviajeros.com



VIGILADO
SuperTransporte



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

NIT 900.912.423-0

Hab. 109 Dic. 10/ 2015 Min. Transporte



Carrera 4ª N° 64 – 35 Vía Gaira, Santa Marta, Colombia
Tel. (5)4319000-317382217- 3135715680-3176491453
Gerendarutas@grupoempresarialviajeros.com
Comercial1@grupoempresarialviajeros.com
operaciones2@grupoempresarialviajeros.com



VIGILADO
SuperTransporte



Escuela Taller
Cartagena de Indias

BITÁCORA DE SERVICIO DIARIO

DATOS DEL VEHICULO			
PLACAS:	TVC	MODELO:	2015
MÓVIL:		CLASE:	Cartón
MARCA:	Citrober	CAPACIDAD:	2.5 TN

DATOS DEL CONDUCTOR			
NOMBRE:	Javier Vargas	IDENTIFICACIÓN:	73162747
CELULAR:	312 6485592		

DÍA	MES	AÑO	ORIGEN	DESTINO	HORA INICIAL	HORA FINAL	KM INICIAL	KM FINAL	KMS RECORRIDOS	BENEFICIARIO DEL SERVICIO	FIRMA	OBSERVACIÓN
12	11	2024	CARTAGENA	C/gena						Escuela Taller		
13	11	2024	CARTAGENA	C/gena						Escuela Taller		
14	11	2024	CARTAGENA	C/gena						Escuela Taller		
15	11	2024	C/gena	C/gena						Escuela Taller		
16	11	2024	C/gena	C/gena						Escuela Taller		
18	11	2024	C/gena	C/gena						Escuela Taller		
19	11	2024	C/gena	C/gena						Escuela Taller		
20	11	2024	C/gena	C/gena						Escuela Taller		
21	11	2024	C/gena	C/gena						Escuela Taller		
22	11	2024	C/gena	C/gena						Escuela Taller		
23	11	2024	C/gena	C/gena						Escuela Taller		
25	11	2024	C/gena	C/gena						Escuela Taller		
26	11	2024	C/gena	C/gena						Escuela Taller		
27	11	2024	C/gena	C/gena						Escuela Taller		
28	11	2024	C/gena	C/gena						Escuela Taller		

OBSERVACIONES:

VO. BO. COORD. OPERATIVO

VO. BO. CONDUCTOR

VO. BO. SUPERVISOR

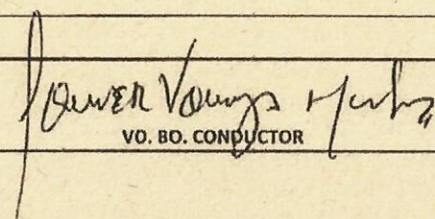
BITÁCORA DE SERVICIO DIARIO

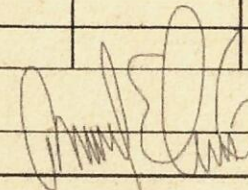
DATOS DEL VEHÍCULO			
PLACAS:	TVC	MODELO:	2015
MÓVIL:		CLASE:	CARGON
MARCA:	CHEVROLET	CAPACIDAD:	2.5.

DATOS DEL CONDUCTOR			
NOMBRE:	Javier Vargas	Identificación:	22162747
CELULAR:	3126405592		

	DÍA	MES	AÑO	ORIGEN	DESTINO	HORA INICIAL	HORA FINAL	KM INICIAL	KM FINAL	KMS RECORRIDOS	BENEFICIARIO DEL SERVICIO	FIRMA	OBSERVACIÓN
1	29	11	2024	C/Gran	C/Gran						Escuela Taller		
2	30	11	2024	C/Gran	C/Gran						Escuela Taller		
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
OBSERVACIONES:													

VO. BO. COORD. OPERATIVO


 VO. BO. CONDUCTOR


 VO. BO. SUPERVISOR

DITADORA DE SERVICIO DIARIO

DATOS DEL VEHICULO			
PLACA	120180	MODELO	2020
NUMERO	5023	CLASE	Comercial
MARKA	Ford	CAPACIDAD	50

DATOS DEL CONDUCTOR		
NOMBRE	Jose Garcia	
IDENTIFICACION	5023	
CELULAR	3165337838	

DIA	HRS	AÑO	CORREN	DISTING	HORA INICIAL	HORA FINAL	KM INICIAL	KM FINAL	KMS RECORRIDOS	BENEFICIARIO DEL SERVICIO	FIRMA	DESCRIPCION
12	11	2024	05km	05km	8:00am	6:25pm	15289	15331	42	Sr. Garcia		
13	11	2024	05km	05km	8:00am	7:10pm	15331	15378	47			
14	11	2024	05km	05km	7:00pm	5:00pm	15378	15420	42			
15	11	2024	05km	05km	8:00am	7:16pm	15420	15483	63	Dra. Boucra		
16	11	2024	05km	05km	8:00am	4:30pm	15483	15512	29			
17	11	2024	05km	05km	7:00	7:00	15512	15512	0			
18	11	2024	05km	05km	8:00am	6:40pm	15512	15559	47	Dra. Boucra		
19	11	2024	05km	05km	8:00am	7:10pm	15559	15702	143			
20	11	2024	05km	05km	8:00am	8:11pm	15702	15745	43			
21	11	2024	05km	05km	8:00am	7:24pm	15745	15745	0			
22												
23												
24												
25												

VO. BO. COND. OPERATIVO

VO. BO. CONDUCTOR

VO. BO. SUPERVISOR



Escuela Taller
Contadora de Finanzas

BITÁCORA DE SERVICIO DIARIO

DATOS DEL VEHICULO			
PLACA	124180	MODELO	2024
MOVIL		CLASE	Comercial
MARKA	FORD	CAPACIDAD	5 p.

DATOS DEL CONDUCTOR			
NOMBRE	Jorge Enrique Prieto		
IDENTIFICACION	73542856		
ETILIAS	3165337838		

DIA	HRS	AÑO	CORREN	DISTING	HORA INICIAL	HORA FINAL	KM INICIAL	KM FINAL	HRS RECORRIDOS	SERVICIO DEL SERVIDOR	FECHA	CONSERVACION
22	11	2024	Alguna	Alguna	8:17m	6:11m	15745	15764	19	Servicio de Bolsa		
23	11	2024	Alguna	Alguna	7:11m	6:00m	15764	15772	8			
24	11	2024	Alguna	Alguna	11:12m	11:54m	15772	15780	8			
25	11	2024	Alguna	Alguna	5:11m	7:04m	15780	15839	59			
26	11	2024	Alguna	Alguna	6:23m	6:00m	15839	15846	7			
27	11	2024	Alguna	Alguna	4:13m	4:00m	15846	15850	4	Servicio de Bolsa		
28	11	2024	Alguna	Alguna	8:08m	4:30m	15850	15892	42			
29	11	2024	Alguna	Alguna	6:12m	1:38m	15892	16044	52			
30	11	2024	Alguna	Alguna	7:08m	7:00m	16044	16044	0			
31	11	2024	Alguna	Alguna								
32	11	2024	Alguna	Alguna								
33	11	2024	Alguna	Alguna								
34	11	2024	Alguna	Alguna								
35	11	2024	Alguna	Alguna								
OBSERVACIONES												

VO. BO. COORD. OPERATIVO

VO. BO. CONDUCTOR

VO. BO. SUPERVISOR

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

280296-T

EMANUEL BRAVO SALAS
C.C. 1080420495
RES. INSCRIPCION 858 DEL 06/05/2021
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

357006 316056



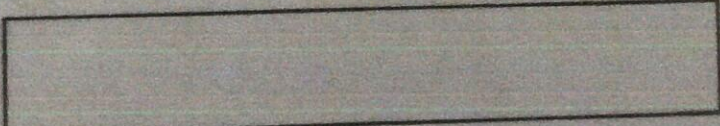
280296-T/8582

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

57AC3402CB33D42E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

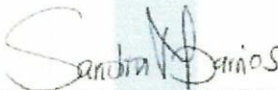
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EMANUEL BRAVO SALAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1080420495 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 280296-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

NIT 900.912.423-0

Hab. 109 Dic. 10/ 2015 Min. Transporte

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, EMANUEL BRAVO SALAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.420.495, y con Tarjeta Profesional No. 280296-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900.912.423-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Santa Marta., a los 02 días del mes de diciembre de 2024

EMANUEL BRAVO SALAS
C.C. N° 1.080.420.495 de Santa Marta
REVISOR FISCAL
T.P. 280296-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.080.420.495

BRAVO SALAS

APELLIDOS
EMANUEL

NOMBRES

Emanuel Bravo S.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1995

CIENAGA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

21-NOV-2013 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2100100-00539489-M-1080420495-20140124

0036759608A 1

40805016

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.366.951

FLOREZ MELENDEZ

APELLIDOS

GINA PAOLA

NOMBRES

FIRMA



VALIDO UNICAMENTE



FECHA DE NACIMIENTO

27 JUL-1983

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

0+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

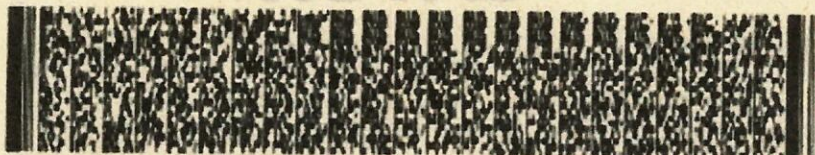
12-AGO-2011 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

RUTAS



A-0500150-00434206-F-1143366951-20130507

0032903333A 1

6002256384

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141127915982



(415)7707212489984(8020) 000014112791598 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 1 2 4 2 3 0

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

1 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Magdalena

4 7

40. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

41. Dirección principal

CR 4 A 64 35 BRR GAIRA

42. Correo electrónico

contabilidad@grupoempresarialviajeros.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 3 8 2 2 1 7 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 9 2 1

2 0 1 5, 1 1, 0 5

7 7 1 0

2 0 1 5, 1 1, 0 5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 09 - 23 / 14 : 48: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FLOREZ MELENDEZ GINA PAOLA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		141127915982		0000141127915982	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 9 1 2 4 2 3 0		0		Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza							
2							
63. Formas asociativas							
1 2							
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados							
65. Fondos							
66. Cooperativas							
67. Sociedades y organismos							
68. Sin personería jurídica							
70. Beneficio							
Composición del Capital							
Constitución, Registro y Última Reforma							
2 Reforma							
Vigencia							
71. Clase							
0 1							
72. Número							
2 0 1 5 1 1 0 5							
73. Fecha							
2 0 1 5 1 1 0 5							
74. Número de notaría							
0 3							
75. Entidad de registro							
2 0 1 6 0 5 2 5							
76. Fecha de registro							
1 7 8 1 0 4							
77. No. Matricula mercantil							
4 7							
78. Departamento							
3 2							
79. Ciudad/Municipio							
80. Desde							
2 0 1 5 1 1 0 5							
81. Hasta							
2 0 1 7 1 2 0 6							
82. Nacional							
0 1							
83. Nacional público							
2 0 1 7 1 1 3 0							
84. Nacional privado							
0 3							
2 0 1 7 1 2 0 6							
85. Extranjero							
3 2							
86. Extranjero público							
4 7							
87. Extranjero privado							
1 7 8 1 0 4							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Sociedades							
5							
Estado y Beneficio							
91. Número de Identificación Tributaria (NIT)							
92. DV							
93. Vinculación económica							
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial							
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante							
96. DV							
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior							
171. País							
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP							
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141127915982



(415)7707212489984(8020) 0000141127915982

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 1 2 4 2 3 0

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

1 9

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 5 1 2 2 3

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadaní 1 3

101. Número de identificación

1 1 4 3 3 6 6 9 5 1

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

FLOREZ

105. Segundo apellido

MELENDEZ

106. Primer nombre

GINA

107. Otros nombres

PAOLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio represe:ación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio :epresentación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal



Espacio reservado para la DIAN

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	Impuestos y Aduanas de Santa María	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 2 4 2 3 0		1 9		

124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía		1 0 8 0 4 2 0 4 9 5		6	2 8 0 2 9 6 T
128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre	
BRAVO		SALAS		EMANUEL	
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada	
2 0 2 3 0 7 0 7					
135. Fecha de nombramiento					

140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre	
143. Otros nombres					
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento					
149. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre	
155. Otros nombres					
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento					

159. Fecha de nombramiento					
----------------------------	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2024 - 18:21:23
Recibo No. S001199305, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jSbgZXHdB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
Nit : 900912423-0
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 178104
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 25 de mayo de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 A 64 35 BRR GAIRA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : gerenciaviajesyrutas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3173822174
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 A 64 35 BRR GAIRA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : gerenciaviajesyrutas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de noviembre de 2015 del Accionista Único de Cartagena, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Cartagena, el 23 de noviembre de 2015 bajo el No. 118479 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016, con el No. 47008 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 12 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016, con el No. 47002 del Libro IX, DE CARTAGENA A SANTA MARTA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 76475 de 16 de enero de 2023 se registró el acto administrativo No. 071 de 14 de febrero de 2019, expedido por Ministerio De Transporte en Santa Marta, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2024 - 18:21:23

Recibo No. S001199305, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jSbgZXHdB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante inscripción No. 47192 de 20 de junio de 2016 se registró el acto administrativo No. 109 de 10 de diciembre de 2015, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

De la empresa sera: 1. Operar y prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor en las modalidades de transporte de pasajeros, en radio de accion nacional, departamental, distrital o municipal y en especial en la modalidad clase de vehiculos de su propiedad o de terceros vinculados en administracion, en arrendamiento o en afiliacion homologados por el ministerio de transporte, con vehiculos en apoyo del cumplimiento de las normas que regulan tales actividades. 2. La sociedad podra participar en toda clase de licitaciones publicas y privadas o concursos, referentes al transporte colectivo de transporte de carga y de pasajeros y operar con los permisos o contratos de concesion u operacion. 3. La sociedad podra participar en consorcio, con entidades publicas o privadas, en sociedad de economia admitidas en la legislacion del derecho comercial relativa a la operacion del transporte de carga y colectiva de pasajeros. 4. Adquirir o arrendar todos aquellos elementos fisicos indispensables, que hacen parte de la actividad del transporte de carga y colectivo de pasajeros, como talleres de mantenimiento, estaciones de venta de combustible y servicios, centro de diagnosticos, almacenes de repuestos, escuela de formacion para conductores, centro de comunicacion de frecuencia privada, asi como el suministro y venta de toda clase de insumos necesarios para el mantenimiento, transformacion y. Reparacion de los vehiculos. 5. Invertir, formar parte, asociarse, adquirir acciones y cuotas en cualquier tipo sociedad, ya sean de particulares, de economia mixta, o extranjeras, constituidas de acuerdo a las leyes. 6. Desarrollar y contar con sistemas modernos de comunicacion y/o seguridad para el transporte por sus propios medios o por concesiones, franquicias, arrendamientos, representacion o agenciamiento. 7. Distribuir, importar y comercializar toda clase de equipos de transporte publico, asi como sus componentes. 8. Representaciones de toda clase de firma nacionales o extranjeras en el ambito de la actividad del transporte publico. 9. Podra adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro titulo, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuese aconsejable, tomar dinero en mutuo, dar en garantia todos sus bienes muebles e inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de credito que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 10. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demas derechos de la propiedad industrial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotacion y en general celebrar o ejecutar contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de caracter civil o comercial que guarden relacion con el objeto social y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la empresa. 11. Realizar contratos de cuentas en participacion, consorcios, uniones temporales. 12. La prestacion del servicio publico de transporte de pasajeros por carreteras, urbanos, especial y carga; compra y venta de vehiculos para el transporte de pasajero en representacion de tercero. 13. Todas las demas actividades licitas civiles y comerciales en colombia. La sociedad podrá realizar Extracción, captación, transporte y/o venta de agua potable y no potable para uso doméstico y/o industrial, así como cualquier otra actividad conexa y/o complementaria, por medio de operaciones directas o por medio de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de negocio conjunto y/o de asociación, en donde el contratante podrá ser entidad pública, privada o mixta. También podrá realizar la succión, transporte, recolección y tratamiento de aguas residuales usando vehículos de transporte y maquinarias especializadas para tal fin, así como cualquier otra actividad conexa y/o complementaria, por medio de operaciones directas o por medio de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de negocio conjunto y/o de asociación, en donde el contratante podrá ser entidad pública, privada o mixta. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: Paragrafo primero: La sociedad no podra ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la junta directiva, siempre y cuando tengan relacion directa con la actividad de la compañía. Ninguno de los socios podra ser codeudor de obligaciones de tercero salvo que se trate de obligaciones del conyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la junta directiva apruebe,

CAPITAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2024 - 18:21:23
Recibo No. S001199305, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jSbgZXHdB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 582.000.000,00
No. Acciones	582.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 582.000.000,00
No. Acciones	582.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 582.000.000,00
No. Acciones	582.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Estara a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendra un suplente, sera designado para un periodo indefinido, sin perjuicio de que pueda ser removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podra ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la misma. En especial, el representante legal tendra las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razon social y ejecutar actos y contratos sin limitaciones de cuantias. 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneracion. 3. Rendir cuentas de su gestion al constituyente, en la forma establecida en el articulo undecimo. 4. Construir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. 5. Podra abrir libre, espontaneamente y sin ninguna limitacion, sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del pais y el extranjero cuando lo considere necesario. Paragrafo 1. Podran sin limitaciones de ninguna naturaleza, los representantes legales de la compañía, garantizar obligaciones de terceros, bien, con los bienes muebles y/o inmuebles de esta, ante bancos, corporaciones de credito y ahorro, personas juridicas, personas naturales e igualmente para servir de garante, fiador o avalista de obligaciones ajenas a las propias, ante cualquier entidad o persona, sea natural o juridica. Paragrafo 2. Del representante legal suplente. Representante legal suplente de la sociedad, es elegido por la asamblea general, quien tendra las mismas funciones del representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 23 de diciembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016 con el No. 47010 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GINA PAOLA FLOREZ MELENDEZ	C.C. No. 1.143.366.951

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02 del 28 de junio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2023 con el No. 79404 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
-------	--------	----------------	---------



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2024 - 18:21:23

Recibo No. S001199305, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jsbgZXHdB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL

EMANUEL BRAVO SALAS

C.C. No. 1.080.420.495 280296-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

- *) Acta No. 1 del 12 de mayo de 2016 de la Asamblea 47002 del 25 de mayo de 2016 del libro IX Extraordinaria
- *) Acta No. 003 del 30 de noviembre de 2017 de la Asamblea 52392 del 06 de diciembre de 2017 del libro IX Extraordinaria De Accionistas
- *) Acta No. 2022-02 del 25 de abril de 2022 de la Asamblea 73025 del 02 de mayo de 2022 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: N7710

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

Matrícula No.: 191092

Fecha de Matrícula: 11 de julio de 2017

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 4 A 64 35 BRR GAIRA

Municipio: Santa Marta, Magdalena

Nombre: VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

Matrícula No.: 281267



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2024 - 18:21:23

Recibo No. S001199305, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jSbgZXHhdB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 27 de mayo de 2024

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 4 4 49 BRR ABAJO

Municipio: Tenerife, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8.482.787.169,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	0		\$294,900
2024-11	1098259780	9478448053	2024/12/06	2024/12/04	BANCO DAVIVIENDA				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																														
EMPLEADO			NOVEDADES					PENSION			SALUD		CCF		RIESGOS															
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Excedidos	Excedidos	Excedidos	Excedidos	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Tarifa											
SUCURSAL: ESCUELA TALLER (1 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: ESCUELA TALLER (1 Afiliados)																														
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																														
1	CC 73542856	ARRIETA JORGE	X					23100	24	\$1,040,000	\$166,400			\$1,040,000	\$41,600	14-4	24	\$1,040,000	4.3300%											
Total Afiliados(1)																														
										\$1,040,000	\$166,400			\$1,040,000	\$41,600			\$1,040,000												

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900912423	0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA CTG	CRA 4A # 64 - 35	CARTAGENA-BOLIVAR	4319000	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	0		\$294,900
2024-11	1098259780	9478448053	2024/12/06	2024/12/04	BANCO DAVIVIENDA				

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$166,400	\$0	\$0	\$166,400	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$166,400	\$0	\$0	\$166,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$45,300	\$0	\$0	\$45,300	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$45,300	\$0	\$0	\$45,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$41,600	\$0	\$0	\$41,600	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$41,600	\$0	\$0	\$41,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$41,600	\$0	\$0	\$41,600	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$41,600	\$0	\$0	\$41,600	
TOTAL				1	\$294,900	\$0	\$0	\$294,900	



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ÍNTGRA			COD.SUC 37		NO.PÓLIZA 37-44-101043671		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 07 11 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 31 10 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2027		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.912.423-0			
DIRECCIÓN: CR 4 A NRO. 64 - 35 GAIRA								CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA			
								TELÉFONO: 3173822174			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.169.265-3			
DIRECCIÓN: CL DEL GUERRERO NRO. 29 - 64 BARRIO GETSEMANI								CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR			
								TELÉFONO 6640855			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONTRATO No.SAMC-FORM-001-2024, CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASI COMO LA MOVILIZACION DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO CD-SEGD-CONVINT-009-2024, DE LA ESCUELA TALER DE CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGU/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/10/2024	30/04/2025	\$16,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/10/2024	31/12/2027	\$4,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/10/2024	30/04/2025	\$16,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****101,479.00	\$ *****8,000.00	\$ *****20,801.00	\$ *****130,280.00	\$ *****36,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OCHOA ASEGURADORES LTDA	153881	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTÁ, D.C.



37-44-101043671

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL INTEGRA						COD.SUC 37		NO.PÓLIZA 37-40-101027910		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
07 11 2024			31 10 2024			00:00	30 04 2025			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.912.423-0			
DIRECCIÓN: CR 4 A NRO. 64 - 35 GAIRA						CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA			TELÉFONO: 3173822174		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS				IDENTIFICACIÓN NIT: 800.169.265-3	
DIRECCIÓN: CL DEL GUERRERO NRO. 29 - 64 BARRIO GETSEMANI			CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR		TELÉFONO 6640855
BENEFICIARIO: 800169265 - ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCIÓN, SEGUN CONTRATO No. SAMC-FORM-001-2024, CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASI COMO LA MOVILIZACION DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO CD-SEGD-CONVINT-009-2024, DE LA ESCUELA TALER DE CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2024	30/04/2025	\$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2024	30/04/2025	\$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2024	30/04/2025	\$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****386,794.00	\$ *****3,000.00	\$ *****74,060.00	\$ *****463,855.00	\$ *****260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OCHOA ASEGURADORES LTDA	153881	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTÁ, D.C.

37-40-101027910

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 50, PISO 5 TELEFONO: 601-2185977, 601-6019330

LIDASOACHE

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL INTEGRA			COD.SUC 37		NO.POLIZA 37-40-101027910		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 07 11 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 31 10 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 04 2025			A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.912.423-0	
DIRECCIÓN: CR 4 A NRO. 64 - 35 GAIRA		CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	
		TELÉFONO: 3173822174	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.169.265-3	
DIRECCIÓN: CL DEL GUERRERO NRO. 29 - 64 BARRIO GETSEMANI		CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	
		TELÉFONO: 6640855	
BENEFICIARIO: 800169265 - ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS			

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2024	30/04/2025	\$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2024	30/04/2025	\$260,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2024	30/04/2025	\$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2024	30/04/2025	\$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2024	30/04/2025	\$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101027910

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

LIDASOACHE

2



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.



7709998021167005789779

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000057897791

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
07/11/2024 05:00p.m.				
RECIBIMOS DE:	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS	NIT. 900.912.423		
LA SUMA DE:	Quinientos noventa y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos .*****			
POR CONCEPTO DE:	PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000057897791			
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
INTEGRA-40-101027910-0-1	\$389,794.00		\$74,061.00	\$463,855.00
INTEGRA-44-101043671-0-1	\$109,479.00		\$20,801.00	\$130,280.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 594,135.00		EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 594,135.00 OTROS: \$594,135.00		
TRANSACCION: 0005789779		TOTAL: \$594,135.00		
CAJERO: PAGUESTADO				

11/7/2024 5:00:33PM

172.16.10.23



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

NIT 900.912.423-0

Hab. 109 Dic. 10/ 2015 Min. Transporte

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

OBJETO						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CD-SEGD-CONVINT-009-2024, DE LA ESCUELA TALER DE CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR"						
SE REALIZA ESTUDIO DE MERCADO PARA DETERMINAR COSTOS UNITARIO DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR POR LA ENTIDAD DETERMINANDO COSTOS UNITARIOS POR MESES Y DIAS NO PARA DETERMINAR PRESUPUESTO OFICIAL						
DESCRIPCION						P.O UNITARIOS COSTOS X SERVICIO
TIPO DE VEHÍCULO	CONDICIONES TECNICAS	CANTIDAD	HORARIO DE SERVICIO	PLAZO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
Camioneta Doble Cabina platón 4x4 Incluido conductor	Modelo mínimo: 2.018 o superior, en buenas condiciones. Combustible: GASOLINA - DIESEL Cilindraje mínimo: 2.300 c.c. y capacidad mínima de carga 280 Kg o superior. Tracción 4X4. Dirección Hidráulica. Capacidad mínima: 4 Pasajeros, incluido el conductor. Cinturones de seguridad de tres (3) puntos en todos los asientos. Apoya cabezas. Aire Acondicionado. Placa de servicio público Platón con Carpa. Dispositivo de Velocidad. Sistema de GPS. Sin restricción de movilidad Vehículo debe encontrarse en perfectas condiciones técnico- mecánicas (tapizado, pintura, latonería, llantas, vidrios y demás componentes.	1	De lunes a domingo de 7am a 9pm	1	MESES	\$15.050.000,00
Vehículo tipo Camión o camioneta (tipo furgón o de estaca carpado) Incluido Conductor	Modelo mínimo: 2.018 o superior Combustible: GASOLINA - DIESEL Cilindraje mínimo: 2.300 c.c. Capacidad de carga: Mínimo 2 toneladas máximo 3.5 toneladas.	1	De lunes a domingo de 7am a 3pm	1	DIA	\$960.000,00

Carrera 4ª N° 64 – 35 Vía Gaira, Santa Marta, Colombia
Tel. 3173822174- 3156480180 - 3175120572
gerenciaviajesyrutas@gmail.com
Gerenciarutas@grupoempresarialviajeros.com
Comercial1@grupoempresarialviajeros.com



SC-CER577508



ST-CER1012810-B



VIGILADO
SuperTransporte



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

NIT 900.912.423-0

Hab. 109 Dic. 10/ 2015 Min. Transporte

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA ES DE: OCHENTA MILLONES DE PESOS MC/TE

Atentamente,

Firma:

Nombre: **GINA PAOLA FLÓREZ MELÉNDEZ**

C.C.: 1.143.366.951 de Cartagena

NOTAS INSTRUCTIVAS:

El presente formato debe ser diligenciado sin los membretes de la ETCAR.

Los valores unitarios y totales de la propuesta económica deben presentarse expresados en Moneda Legal Colombiana, sin decimales, por lo que el oferente deberá hacer el respectivo redondeo.

Carrera 4ª N° 64 – 35 Vía Gaira, Santa Marta, Colombia
Tel. 3173822174- 3156480180 - 3175120572
gerenciaviajesyrutas@gmail.com
Gerenciarutas@grupoempresarialviajeros.com
Comercial1@grupoempresarialviajeros.com



SC-CER577508



ST-CER1012810-8



VIGILADO
SuperTransporte